

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRODUCCION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 25

Diagnóstico y Políticas de Promoción y Desarrollo del Comercio

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

Definir y diseñar una política comercial acorde a cada uno de los sectores productivos de la provincia, que posibilite su desarrollo tanto en mercado interno como el internacional, para lo cual se trabajara coordinadamente con todas las áreas de la Secretaria de la Producción y Cámaras representativas privadas, a los fines de lograr no solo ser el nexo en los distintos escenarios posibles, sino creando las figuras formales que posibiliten la realización de negocios concretos en el mercado interno e internacional, por cuenta y orden de todos aquellos productores que así lo decidan.

Para este fin se prevé utilizar todas las herramientas disponibles tanto en la orientación y capacitación que se consideren necesarias, brindar el asesoramiento gratuito en todo lo vinculado al desarrollo comercial por Internet a través del portal comercial de la provincia, como así también definir una adecuada agenda de participación en ferias nacionales e internacionales, en donde se pueda ofrecer nuestros productos y aprender cada una de las características y exigencias de los distintos mercados, y trabajar para propiciar el desarrollo tecnológico adecuado, fundamentalmente en todo lo vinculado a la incorporación de valor agregado en cada uno de los sectores mas relevantes, programar la firma de convenios marcos con distintos países y regiones del mundo, que definan las bases de una asociación productiva para cada uno de los sectores representativos de nuestra economía provincial.

En lo específico del mercado interno se seguirá dando un fuerte impulso al área de defensa del consumidor a través de la difusión de la ley vigente en todos los ámbitos educativos, empresariales y masivos en general, tendiente a que el ciudadano común conozca y haga valer sus derechos como consumidor y actuar en todos aquellos casos de denuncia, aplicando todos los alcances de la ley en pos de este objetivo. Por otro lado se seguirá trabajando en la supervisión del cumplimiento de lo que exigen las leyes de lealtad comercial, metrología legal, comercio y abastecimiento.-

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRODUCCION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 27

Políticas de Promoción y Desarrollo Industrial

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

La función de esta Dirección es la de gestionar e implementar en toda la provincia las políticas que se efectúen como programa general para la industria, desde la Secretaría de Industria de la Nación y de otros organismos oficiales, principalmente de la orientación general y particular dada por el Poder Ejecutivo entrerriano a las políticas tendientes a revertir una actividad que ha sido desatendida como consecuencia de un programa económico condicionado por factores externos que atentaban contra la existencia y sobrevivencia, particularmente de las PYME de la industria.

El enfoque es el de utilizar el sector de la producción de alimentos de nuestra provincia como apoyo al desarrollo de actividades industriales, que son generadoras de recursos, ocupación de mano de obra y un mejor aprovechamiento de los recursos naturales con que la misma cuenta.

También en ayudar a las empresas a que se incorporen rápidamente, dentro del proceso industrial moderno, para que adopten en su organización y métodos de producción, las normas de la International Standards Organization (ISO); esto es proveer asesoramiento de políticas de calidad a las empresas a fin de posibilitar la inserción de la industria en el ámbito del MERCOSUR y de la economía globalizada.

Es también objetivo de este programa, la evaluación y seguimiento, a través de sus técnicos y profesionales, de anteproyectos de inversión, que están ligados mayoritariamente a la producción industrial y alimentaria, derivados para la evaluación previa por parte del Consejo Federal de Inversiones y de otros entes de financiamiento.

Difunde y brinda asesoramiento a empresarios y municipios de los alcances, contenidos y formas del Régimen de Promoción Industrial de la Ley 6726 con que cuenta la provincia. Siendo esta Repartición la autoridad de aplicación.

Esta Dirección tiene a su cargo, conjuntamente con la Dirección de Desarrollo, Ecología y Control Ambiental la aplicación y el asesoramiento de la Ley 6260 de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en las industrias. Realiza inspecciones de control de los efluentes industriales, encarando la labor de concientización y divulgación del contenido de la Ley entre los municipios, además del relevamiento actualizado del cumplimiento de las normas de preservación del medio ambiente relacionado con la industria.

También se brinda asesoramiento y asistencia técnica a los Municipios y Entidades Intermedias para el desarrollo de nuevas áreas y parques industriales (Ley 7957) y se trabaja en la actualización y sistematización de la información disponible de los 23 parques y áreas industriales de la provincia a los efectos de su difusión y promoción.

El Registro Industrial de la Provincia que lleva esta Dirección presta un servicio de información estadística y de padrón industrial que ayudaría para fijar políticas de promoción de la actividad. Actualmente se trabaja en mejorar su eficiencia.

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRODUCCION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 27

Políticas de Promoción y Desarrollo Industrial

Esta Dirección realiza estudios y relevamiento de la industria de la madera y aserraderos a fin de impulsar iniciativas de desarrollo en el sector; como así también, atiende las sugerencias de los organismos empresarios para incorporar las demandas del sector industrial a los convenios a suscribirse entre la Nación y la Provincia en el marco de la Ley de Competitividad y Generación de Empleos.-

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 2 SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRODUCCION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 28

Programa de Promoción para el Mejoramiento de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

La Dirección de la Pequeña y Mediana Empresa se orienta a brindar servicios a los micros, pequeños y medianos empresarios, implementando para ello acciones de asistencia técnica, financiera, capacitación y formación; desarrollo de la comercialización y calidad; promoviendo el espíritu emprendedor, la creación de nuevas empresas y aspirando el desarrollo y el fortalecimiento de la organización empresarial.

La Dirección con la Secretaría Pymes. de la Nación, así como la Agencia Regional de Desarrollo de la misma - implementa acciones de:

- Asesoramiento sobre instrumento sobre financiamiento.
- Asistencia para la presentación de proyectos de inversión.
- Cursos de capacitación empresarial.
- Conferencias
- Asistencia para la organización de Encuentros de Negocios.

Implementar un mecanismo de relevamiento sistemático y de actualización permanente de información relativa al Sector MicroPymes.

Impulsar el Fortalecimiento Institucional del Sector MicroPymes a través del desarrollo de una red de Delegaciones Locales a partir de los Municipios e instituciones vinculadas al mismo (sectoriales, educativas, gremiales, etc.) distribuidas en todo el espacio provincial.

Asistencia para la formulación de proyectos de inversión. Canalización de los mismos hacia los organismos de evaluación y crédito adecuados al perfil del proyecto.

Cursos de capacitación, talleres, conferencias sobre temas de interés empresarial.

Actividades de promoción y asistencia para la constitución de cámaras empresariales.

Asistencia a Instituciones vinculadas al sector para promover la participación empresarial en ferias, exposiciones, congreso, etc.

Actividades de promoción y asistencia a Instituciones empresarias para la participación y organización local de encuentros de negocios.